

Brigard & Castr
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conn. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

AS: 91.428

Señores
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 83857444 00000004

Folios: 14

Fecha (HR): 2005-06-15 16:39:52

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF.: Expediente No. 03 057.884 solicitud de Patente
a nombre de **C.A. CONDUVEN**
Titulada: **PERFIL Y SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN**

HECTOR GOMEZ MEJIA, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 19436 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado sustituto de la Sociedad **C.A. CONDUVEN**, según lo acredita el documento de poder anexo, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar los recibos oficiales de caja Nos. 05-40,335 y 05-38,768 por valor de \$371.000.

Señor Superintendente,



HECTOR GOMEZ MEJIA
C.C. No. 22720 de Bogotá
T.P. 19436
Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Junio 14, 2005
CHP/MEV/hsr.

Brigard & Castro
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conn. 3002200
Tel/Fax: (57.1) 2627976
(57.1) 3802700

E-Mail: bricas@brigardycastro.com.co

AS: 91.428

Señores
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA Y DIRECTO
Radicación: 04257044 00233234 Folios: 34
Fecha (RAD): 2005-06-15 16:39:55
Tramite: 1 032 PATENTES 3 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 0023 DIVISION DE ASSESAS COPIANTES

REF.: Expediente No. 03 057.884 solicitud de Patente
a nombre de C.A. CONDUVEN
Titulada: PERFIL Y SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN

HECTOR GOMEZ MEJIA, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 19436 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado sustituto de la Sociedad C.A. CONDUVEN, según lo acredita el documento de poder anexo, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar los recibos oficiales de caja Nos. 05-40,935 y 05-38,768 por valor de \$371.000.

Señor Superintendente,



HECTOR GOMEZ MEJIA
C.C. No. 22720 de Bogotá
T.P. 19436
Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Junio 14, 2005
CHP/MEV/hst.

[Handwritten mark]

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TIT : 89017637-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 05 - 40.335
FECHA : JUNIO 2 DE 2009

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 81057664 00000024 Folios: 16
Fecha (MTO): 2009-06-15 16:39:52
Trámite : DE PATENTES D I REGISTRO/ SIN DETALLES
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CONCEPTUACION

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	NO. PAQU	FECHA PAG	VR. PAGO
TRONER & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	090-00119-6	20221193	02/06/2009	21.261.600.00

CONCEPTO

CANT.	RENTISTAS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	298,000.00
		TOTAL :	298,000.00

CON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : *[Signature]*

RECIBO DE CADA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLA PUEDE SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PUEDE SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radiación: 0307074 03300004

Folios: 14

Fecha (REC): 2005-06-15 14:33:52

Trámite: 032 FOLIOS 2 1 FOLIOS 030 1470000

Declaración: 2330 DIVISION DE REGISTROS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE: 05 38,766
FECHA: MAYO 26 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	% PAGO	FECHA PAGO	U. PAGO
SPICARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-90110 6	38.74694	25/05/2005	24,033,034.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTAS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50025-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
		TOTAL: \$ 113,000.00

SOL: CIENTO TRECE MIL PESOS

RESPONSABLE: _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
CON LA PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER

República Bolivariana De Venezuela
Ministerio del Interior y Justicia
Distrito Metropolitano de Caracas
Notaría Pública Novena del Municipio
Libreindor del Distrito Capital

Recibido el: 19/8/2003
Folios de Presentación Nº: 273798
Fijado para el día: 19/8/2003
Derechos Arancelarios:

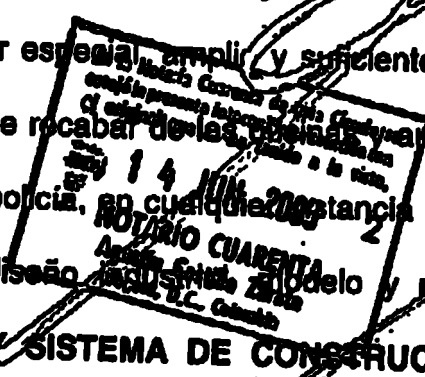
97/126

AS: 72. 42

Miguel Antonio Pimentel Lara
Abogado
Inscrito en el Instituto de
Provisión Social del Abogado.
Bajo el Nº 8.408, el 1 de Julio
de 1973

49

Nosotros, **CARLOS FELICIANI** y **HECTOR EDUARDO TREJO**, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Caracas, con las Cédulas de Identidad Números 8.678.217 y 4.270.333, respectivamente, actuando en nuestro carácter de Directores de **C.A. CONDUVEN**, sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita en el Registro de Comercio de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (ahora Distrito Capital) y Estado Miranda, el 6 de febrero de 1959, bajo el N° 36 del Tomo 4-A, carácter el nuestro que consta en el asiento del Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, del 7 de julio de 2003, bajo el N° 10, Tomo 89-A-Pro., suficientemente autorizados por la Resolución de Junta Directiva N° 4/426/agosto 2003, tomada en su sesión del 7 de agosto de 2003 y, sin menoscabo de las atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo, o a los Consultores Jurídicos y Representantes Judiciales de la sociedad en los Estatutos Sociales de nuestra representada, por el presente documento declaramos: Nombramos a **RAMIRO CASTRO DUQUE** y/o **HECTOR GOMEZ MEJIA**, miembros de la firma **BRIGARD & CASTRO**, domiciliados en la Carrera 7, N° 16-56, Piso 9, de la ciudad de Bogotá, Colombia, como apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para que conjunta o separadamente se encarguen de recabar de las autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de la patente de invención, diseño industrial, modelo y marcas referidos a la invención intitulada **PERFIL Y SISTEMA DE CONSTRUCCION**; así como sus prórrogas, y renovaciones; intervenir en cualquier instancia y recurso, ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, siempre para defender y sostener los derechos e intereses de nuestra representada sobre la patente referida y siguiendo sus expresas instrucciones; hacer oposiciones al registro de marcas y patentes, a la



2

obtención o explotación de licencias sobre las patentes de nuestra representada; hacer reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad en el ejercicio de medidas cautelares y en otras medidas similares. A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de los intereses de nuestra representada, con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nuestro nombre lo actuado, así como la facultad de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombramos a: **RAMIRO CASTRO DUQUE** y/o **HECTOR GOMEZ MEJIA**, de la firma **BRIGARDA & CASTRO**, domiciliados en la Carrera 7, N° 16-56, Piso 9, Bogotá, Colombia, como apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones. Este poder caducará automáticamente el 31 de agosto de 2004, o al completarse el proceso o procedimiento de registro de la patente de invención encomendada, en ambos eventos, el que ocurra primero. A los fines de acreditar nuestra representación y nuestra atribuciones y para cualquier otro fin subsiguiente, presentamos al funcionario que autoriza este acto, los documentos siguientes: 1. Certificación de la Resolución de Junta Directiva N° 4/426/agosto 2003, tomada en su sesión del 10 de julio de 2003, en la que se decidió autorizar el otorgamiento del presente poder. 2. Un ejemplar de El Repertorio Forense N° 13.245, edición del 7 de julio de 2003, en cuya página 27 y siguiente, corre inserta la participación al Registro Mercantil competente del extracto del contenido del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,

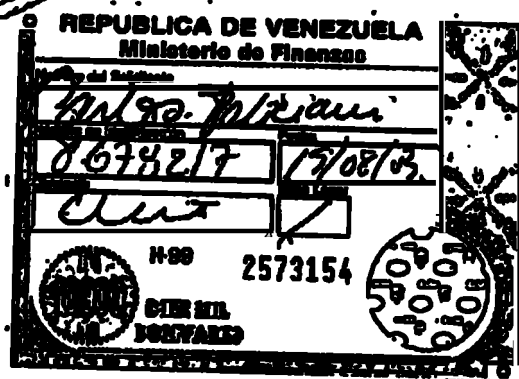
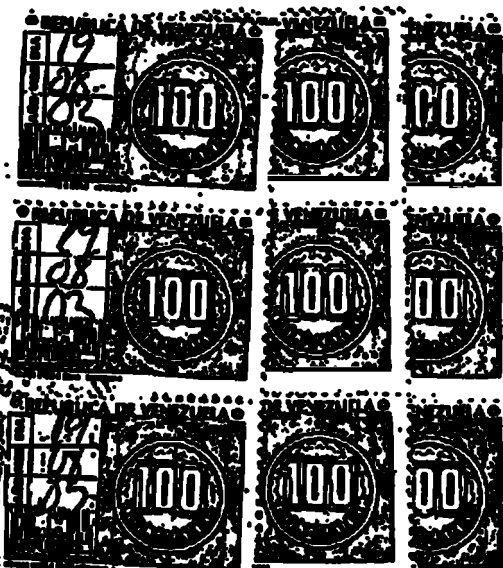
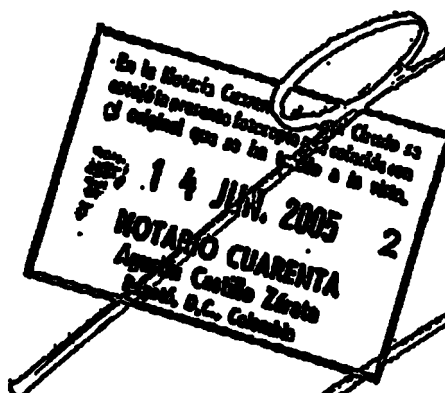


[Handwritten signature]

celebrada el 19 de junio de 2003, en la que se aprobó el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la empresa para el período 2003/2004. 3. Un ejemplar de la Gaceta Municipal N° 20.629, edición del 17 de julio de 1995, en cuyas páginas 1 y siguientes corre inserta la participación al Registro Mercantil competente de un extracto del contenido del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de febrero de 1995, la cual aprobó la reforma global del Documento Constitutivo de la sociedad y que contiene los vigentes Estatutos Sociales. 4. Un ejemplar de la Gaceta Municipal N° Extra 65, edición de fecha 28 de febrero de 1959, en cuyas páginas 3 y siguientes corre inserta la participación al Registro Mercantil competente del Documento Constitutivo Estatutario de la empresa que representamos.

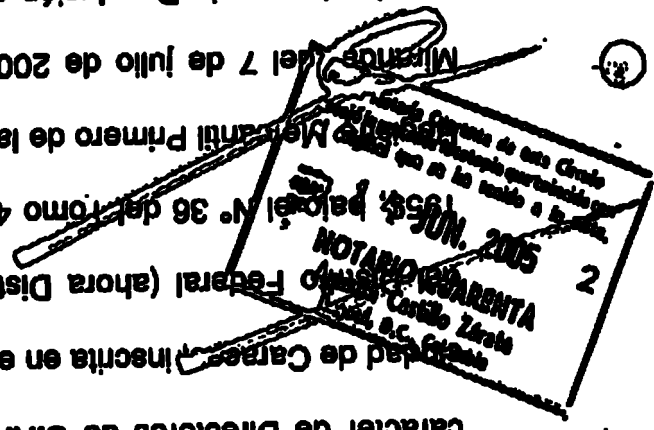
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Nosotros, CARLOS FELICIANI y HECTOR EDUARDO TREJO, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Caracas, con las Cédulas de identidad números 8.678.217 y 4.270.333, respectivamente, actuando en nuestro carácter de Directores de C.A. CONDUVEN, sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita en el Registro de Comercio de la Circunscripción Judicial Federal (ahora Distrito Capital) y Estado Miranda, el 6 de febrero de 1954, bajo el N° 36 del tomo 4-A, carácter el nuestro que consta en el asiento del Libro de Comercio de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, del 7 de julio de 2003, bajo el N° 10, Tomo 89-A-Pro., suficientemente autorizados por la Resolución de Junta Directiva N° 4/426/agosto 2003, tomada en su sesión del 7 de agosto de 2003 y, sin menoscabo de las atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo, o a los Consultores Jurídicos y Representantes Judiciales de la sociedad en los Estatutos Sociales de nuestra representada, por el presente documento declaramos: Nombramos a RAMIRO CASTRO DUQUE y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, miembros de la firma BRIGARD & CASTRO, domiciliados en la Carrera 7, N° 16-56, Piso 9, de la ciudad de Bogotá, Colombia, como apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para que conjunta o separadamente se encarguen de recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de la patente de invención, diseño industrial, modelo y marcas referidos a la invención intitulada **PERFIL Y SISTEMA DE CONSTRUCCION**, así como sus prórrogas, y renovaciones; intervenir en cualquier instancia y recurso, ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, siempre para defender y sostener los derechos e intereses de nuestra representada sobre la patente referida y siguiendo sus expresas instrucciones; hacer oposiciones al registro de marcas y patentes, a la

[Handwritten mark]



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Interior y Justicia
Distrito Rectorado de Caracas
Notaría I Rector del Municipio
Liberalizador del Distrito Capital

Recibido el: 19/11/2003
Folio de Prescripción N° 273798
Folio para el día 19/11/2003
Deseos Asociados

Miguel Antonio Pimentel
Abogado
Inscrito en el Instituto de
Prevención Social del
Estado, el 10 de julio
de 1972

97/126

República Bolivariana De Venezuela
Ministerio del Interior y Justicia
Dirección Metropolitana de Caracas
Notaría: Oficina Notarial del Municipio
[Señalador del Distrito Capital]

Recibido el: 19/8/2003
Folios de Inscripción N°: 273798
Fijado para el día: 19/8/2003
Derechos Antecedentes:

97/126

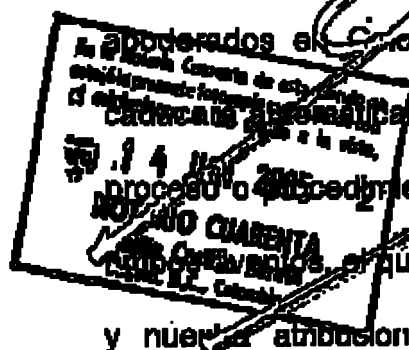
12.12.70

Miguel Antonio Pimentel Lara
Abogado
Inscrito en el Instituto de
Prevención Social del Abogado
Bajo el N° 8.486, el 7 de Julio
de 1979

51

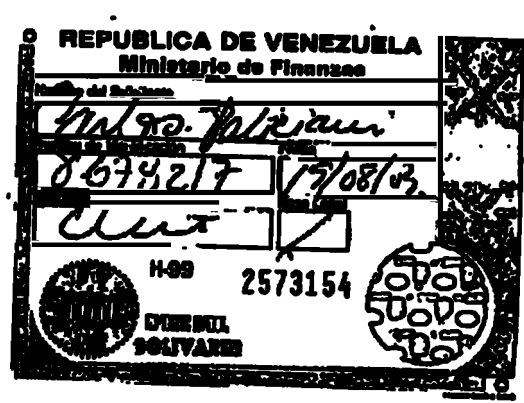
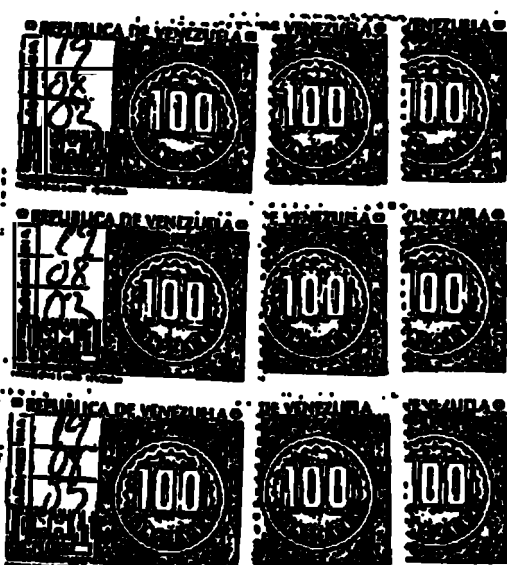
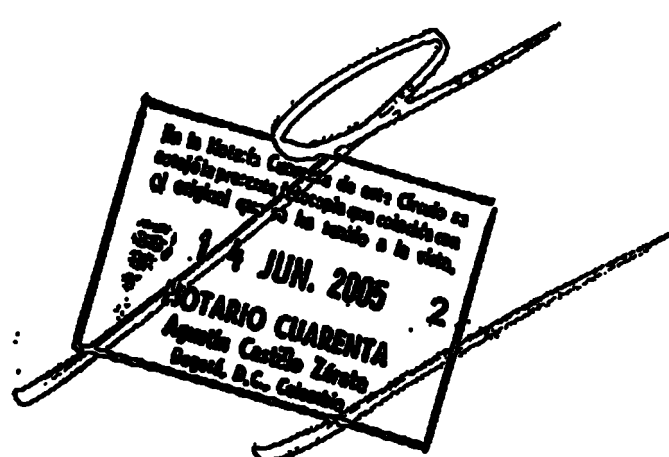
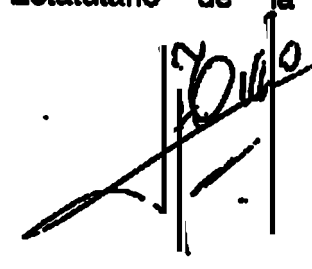
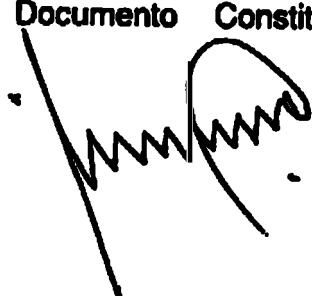
Nosotros, **CARLOS FELICIANI** y **HECTOR EDUARDO TREJO**, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Caracas, con las Cédulas de Identidad números 8.678.217 y 4.270.333, respectivamente, actuando en nuestro carácter de Directores de **C.A. CONDUVEN**, sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita en el Registro de Comercio de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (ahora Distrito Capital) y Estado Miranda, el 6 de febrero de 1959, bajo el N° 36 del Tomo 4-A, carácter el nuestro que consta en el asiento del Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, del 7 de julio de 2003, bajo el N° 10, Tomo 89-A-Pro., suficientemente autorizados por la Resolución de Junta Directiva N° 4/426/agosto 2003, tomada en su sesión del 7 de agosto de 2003 y, sin menoscabo de las atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo, o a los Consultores Jurídicos y Representantes Judiciales de la sociedad en los Estatutos Sociales de nuestra representada, por el present documento declaramos: Nombramos a **RAMIRO CASTRO DUQUE** y/o **HECTOR GOMEZ MEJIA**, miembros de la firma **BRIGARD & CASTRO**, domiciliados en la Carrera 7, N° 16-56, Piso 9, de la ciudad de Bogotá, Colombia, como apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para que conjunta o separadamente se encarguen de recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia y recurso, la obtención de la patente de invención, diseño industrial, modelo y marcas, referidos a la invención intitulada **PERFIL Y SISTEMA DE CONSTRUCCION**; así como sus prórrogas, y renovaciones; intervenir en cualquier instancia y recurso, ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, siempre para defender y sostener los derechos e intereses de nuestra representada sobre la patente referida y siguiendo sus expresas instrucciones; hacer oposiciones al registro de marcas y patentes, a la

obtención o explotación de licencias sobre las patentes de nuestra representada; hacer reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad en el ejercicio de medidas cautelares y en otras medidas similares. A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses de nuestra representada, con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nuestro nombre lo actuado, así como la facultad de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombramos a: **RAMIRO CASTRO DUQUE** y/o **HECTOR GOMEZ MEJIA**, de la firma **BRIGARD & CASTRO**, domiciliados en la Carrera 7, N° 16-58, Piso 8, Bogotá, Colombia, nuestros apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones. Este poder caducará automáticamente el 31 de agosto de 2004, o al completarse o culminar el proceso o procedimiento de registro de la patente de invención encomendada, de lo contrario, en el primer caso que ocurra primero. A los fines de acreditar nuestra representación y nuestras atribuciones y para cualquier otro fin subsiguiente, presentamos al funcionario que autoriza este acto, los documentos siguientes: 1. Certificación de la Resolución de Junta Directiva N° 4/426/agosto 2003, tomada en su sesión del 10 de julio de 2003, en la que se decidió autorizar el otorgamiento del presente poder. 2. Un ejemplar de El Repertorio Forense N° 13.245, edición del 7 de julio de 2003, en cuya página 27 y siguiente, como inserta la participación al Registro Mercantil competente del extracto del contenido del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,



[Handwritten signature]

celebrada el 19 de junio de 2003, en la que se aprobó el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la empresa para el período 2003/2004. 3. Un ejemplar de la Gaceta Municipal N° 20.629, edición del 17 de julio de 1995, en cuyas páginas 1 y siguientes corre inserta la participación al Registro Mercantil competente de un extracto del contenido del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de febrero de 1995, la cual aprobó la reforma global del Documento Constitutivo de la sociedad y que contiene los vigentes Estatutos Sociales. 4. Un ejemplar de la Gaceta Municipal N° Extra 65, edición de fecha 28 de febrero de 1959, en cuyas páginas 3 y siguientes corre inserta la participación al Registro Mercantil competente del Documento Constitutivo Estatutario de la empresa que representamos.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA. DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS. NATIANA DERETT DE CLERC. NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL, Caracas. Quince (15) de

A 6080 = del año dos mil tres (2003), 183° y 144°. El anterior documento redactado por el abogado: MIGUEL ANTONIO PIMENTEL LARA, inscrito en el Inpreabogado bajo el No: 8.488, fue presentado para su AUTENTICACIÓN y devolución según planilla No: 273798, de fecha: 19-08-2003. Presentes sus Otorgantes dijeron llamarse: CARLOS FELICIANI y HECTOR EDUARDO TREJO, mayores de edad, domiciliados en: CARACAS.

de Nacionalidad: VENEZOLANO y VENEZOLANO

de estado civil: SOLTERO y CASADO y

titulares de las Cédulas de Identidad Nos: 8.678217 y 4.678217

respectivamente. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en éstas y en el presente original, en presencia de la Notario, los otorgantes expusieron: "SU

CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO". La

Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales del acto otorgado en conformidad con el ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registro y del Notariado, en tal virtud lo

declara legalmente autenticado en presencia de los testigos: EDITH GIMENEZ y

Yolanda Linares titulares de las cédulas de identidad Nos: V-9.120.813 y 3629327

respectivamente, quedando anotado bajo el No: 97, Tomo:126, de los

libros de Autenticaciones llevados por ésta Notaría. La Notario que suscribe hace constar que de conformidad

a lo establecido en el Art. 155 del Código de Procedimiento Civil, tuvo a su vista: 1) Documento

Constitutivo Estatutario de: C.A. CONDUVEN, inscrito por ante el Registro de Comercio de la

Circunscripción Judicial del Dto. Federal (ahora Distrito Capital) y Edo. Miranda, en fecha: 6-2-1989, bajo

el N° 38, Tomo 4-A., 2) Certificación de la Resolución de Junta Directiva N° 4/426/ Agosto 2003, tomada

en su Edición del 10-07-2003, en la que se decidió autorizar el otorgamiento del presente poder., 3) Un

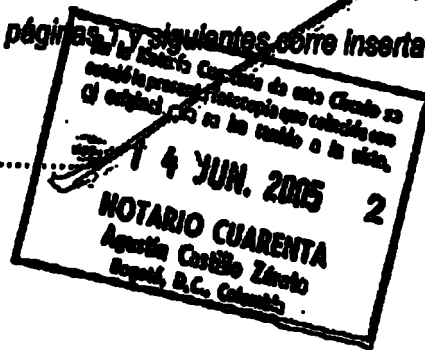
Ejemplar de El Repertorio Forense N° 13.245, Edición 7-7-2003, en cuya página 27 y siguiente, corre

inserta la participación al registro Mercantil competente del extracto del contenido del acta de la Asamblea

General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19-6-2003, en la que se aprobó el nombramiento de los

miembros de la Junta Directiva de la Empresa para el periodo 2003/2004., 4) Un Ejemplar de la Gaceta

Municipal N° 20.629, edición del 17-07-1995, en cuyas páginas 1 y siguientes corre inserta la participación



al Registro Mercantil competente de un extracto del contenido del acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 16-02-1995, la cual aprobó la reforma global del Documento Constitutivo de la Sociedad y que contiene los vigentes Estatutos Sociales. 5) Un Ejemplar de Gaceta Municipal N° Extra. 65, Edición de fecha 28-02-1959, en cuyas páginas 3 y siguientes corre inserta la participación al Registro Mercantil competente del Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa.- documentos en los cuales se evidencian las facultades: CARLOS FELICIANI y HECTOR EDUARDO TREJO en su carácter de: DIRECTORES, de dicha compañía para otorgar el presente poder.- 6) Para éste acto la Notaría se trasladó y constituyó en: TORRE FINANCIERA, PISO 9, COLINAS DE BELLO MONTE, hoy a

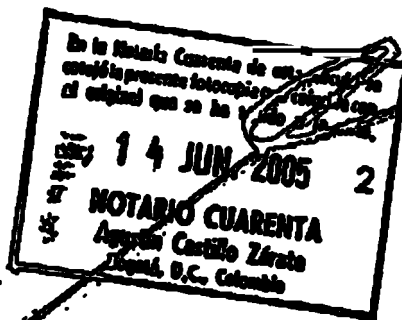
3 1/2 pm a petición de parte interesada. realizado por: Maria Luisa
Spaiedo C.I. No.: 3629327

Esc.: EE de esta Notaría, Funcionario autorizado conforme a lo establecido en el Art. 29 del Reglamento de Notarías Públicas.-

LA NOTARIO

LOS OTORGANTES

LOS TESTIGOS



Nº 75919

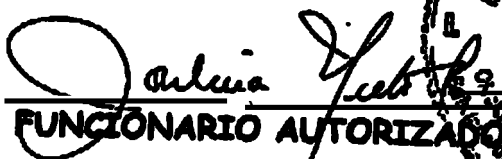
54

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO PUBLICO
DEL DISTRITO FEDERAL
CARACAS

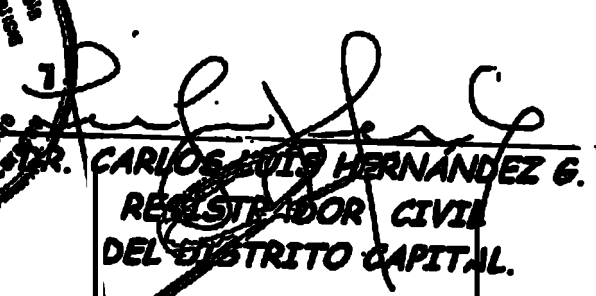


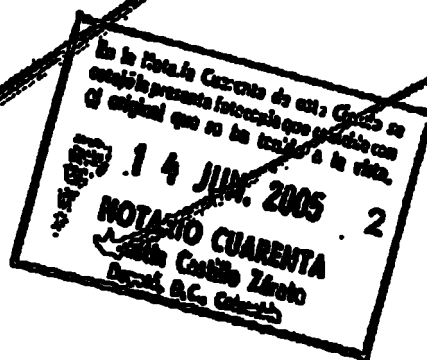
Quien suscribe, **DR. CARLOS LUIS HERNÁNDEZ GOMEZ.**

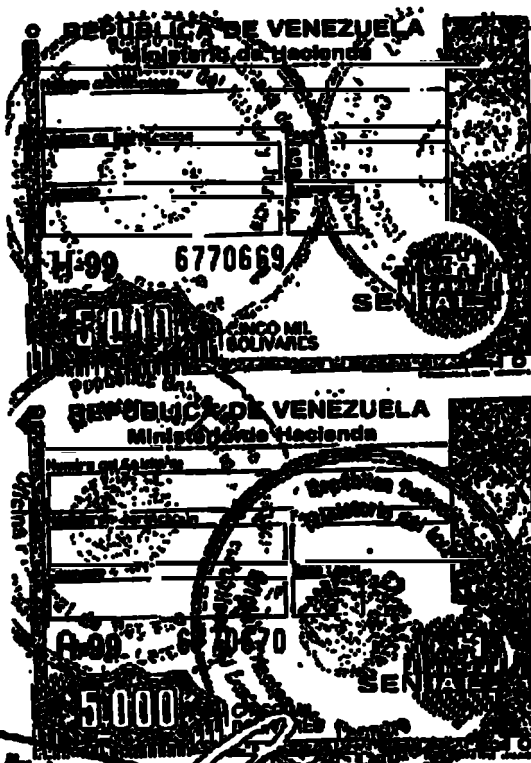
Registrador Civil del Distrito Capital. Hace constar; para dar cumplimiento al art. 63 de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a) NATIANA DERETT DE CLERC. Quien para la fecha es : NOTARIO INTERINO NOVENO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL. . La presente Legalización no prejuzga acerca de ningún extremo de fondo ni de forma , causando derechos de registro, por un monto de Bs 18.148,00. Papel de Seguridad 75919 Cancelación de Servicio Autónomo según solicitud Nº 1076 por un monto de Bs : 43.250,00. El presente documento fue elaborado por la Lic. Joselina M. Nieto. En Caracas a los veintiuno (21) días del mes de Agosto del 2003.


FUNCIONARIO AUTORIZADO




CARLOS LUIS HERNÁNDEZ G.
REGISTRADOR CIVIL
DEL DISTRITO CAPITAL.





En la Notaría Cuarenta de este Estado se
recibió la presente fotocopia que acredita con
el original que se ha entregado a la misma.

14 JUN. 2005 2

NOTARIO CUARENTA
Agencia Cuarenta Zúrate
P.O. Box 100, D.C. Colombia



INFORMACION Y PAGO DE LAS TASAS
ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TIMBRE FISCAL
(QUE CORRESPONDEN RECAUDAR SENIAT)

FECHA DE PAGO
22/08/03

I. INFORMACION DEL PAGO

CÓDIGO	NUMERAL	CONCEPTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TIMBRE FISCAL	CÓDIGO	A CANTIDAD DE CASOS	CÓDIGO	B MONTO DEL PAGO EFECTUADO O DE LA OPERACIÓN REALIZADA	C FACTOR DE CÁLCULO	CÓDIGO	D = B x C MONTO A PAGAR (SIN CENTIMOS)
10		POR LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE SE CONTINGAN EN EL NUMERAL 2 DE ESTE ARTÍCULO	511		512			513	
28		PASAPES BANCARIOS O LETRAS DE CAMBIO POR EL TOTAL EMITIDO	521		522		1/1000	523	
		ORDENES DE PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS AL SECTOR PÚBLICO A PARTIR DE UN MONTO DE Bs. 150.000	531		532		1/1000	533	
29		IMPUESTO DE SALIDA	541		542			543	
	1	OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE REGISTRO DE MARCAS, LÍNEAS Y DEVOLUCIONES COMERCIALES Y DE PATENTES DE INVENCION	554		555			556	
	2	OTORGAMIENTO DE NOMBRES Y DENOMINACIONES	561		562			563	
	3	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	571		572			573	
	4	SUCESIONES EXTRAJERARQUICAS, DOMINACIONES, AGENCIAS, SUCESIONES Y OTROS	581		582			583	
	5	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL DE SOCIEDADES	591		592			593	
	6	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL DE SOCIEDADES DE SOCIEDADES EXTRAJERARQUICAS	601		602			603	
	7	SOCIEDADES AGRIcolas Y COMERCIALES	611		612			613	
	8	VENTAS PIVOT DE COMERCIO	621		622			623	
	9	PASAPES O FACIONES MERCANTILES	631		632			633	
	10	OTORGAMIENTO DE CUALQUIER OTRO PAGO	641		642			643	
	11	SOLICITUD DE REGISTRO A LAS NOTARIAS PÚBLICAS	651		652			653	
	12	CUALQUIER OTRO DOCUMENTO	661		662			663	
		OTROS, ESPECIFICAR	681		682			683	
TOTAL A PAGAR									

22.60.000
7.760
PAGADOR

II. INFORMACION DEL PAGADOR

(1) APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
JOSE ALVARO

(2) DIRECCIÓN FISCAL DEL PAGADOR
CARACAS

(3) ZONA FISCAL

(4) TELÉFONO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS



PLANILLA DE PAGO

FORMA 16

H-01 N° 1872396

PARA ABOGAR A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

(1) APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRES O RAZÓN SOCIAL Y SIGLAS DEL PAGADOR

(2) IDENTIFICACIÓN Nº

(3) PLAN UNICO DE CUENTAS

(4) DESCRIPCIÓN DEL CONTRIBUTO

(5) MONTO EN Bs.

(6) TOTAL A PAGAR Bs.

(7) PERÍODO DEL PAGO

(8) FORMA DE PAGO

(9) CIUDAD O LUGAR

(10) FIRMA DEL PAGADOR

(11) VALORACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUTO

INSTRUCTIVO

El presente es un pagaré en pago de una factura por concepto de: Fondos Nacionales, los cuales se pagan en efectivo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Timbre Fisco.

El pago debe ser en efectivo.

El pago debe ser en efectivo o en su defecto en una de las formas de pago en efectivo, según se indique.

1. DESCRIPCIÓN DEL PAGO

Fecha de Pago: 15 - 06 - 2005. Indique el día y los dos últimos dígitos del año en que está pagando.

El pago debe ser en efectivo o en su defecto en una de las formas de pago en efectivo, según se indique. El pago debe ser en efectivo o en su defecto en una de las formas de pago en efectivo, según se indique. El pago debe ser en efectivo o en su defecto en una de las formas de pago en efectivo, según se indique.

00 - Total por Pagar: Indique el monto total a pagar.

2. INFORMACIÓN DEL PAGADOR

01. Apellidos y Nombres, Nombre o Razón Social del Pagador: Escriba nombres y apellidos, si el pagador es una persona natural.

Cuando el pagador sea una persona jurídica, indique el nombre o razón social de la empresa o sociedad.

02. Dirección Fiscal del Pagador: Escriba la dirección completa.

03. Zona Postal: Escriba el código de la Zona Postal que corresponde al lugar donde habita o tiene el negocio principal de su negocio.

04. Teléfono: Indique el número de teléfono.

3. PLANILLA DE PAGO

01) APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRES O RAZÓN SOCIAL Y SIGLAS DEL PAGADOR: Escriba nombres y apellidos, si el pagador es una persona natural. Escriba nombre o razón social, si es persona jurídica o sociedad.

02) Identificación No. RIF, Cédula de Identidad, Pasaporte: Marque con una (X) en la casilla correspondiente, según sea el caso que está pagando. RIF: Anote en cada una de las casillas el número de Registro de Información Fiscal, el cual está compuesto por una letra y nueve números del 0-9. En caso de que el número a anotar sea el de la cédula de identidad, coloque un (X) en el primer recuadro V ó E, según sea la nacionalidad y luego anote el número de la cédula.

Ejemplo: V - 000000000
E - 000000000

4. PLAN UNICO DE CUENTAS

10) CODIGO Y DESCRIPCION DEL CODIGO: No escriba en estas casillas, pues los datos están impresos.

MONTO EN Bs.: Coloque en esta casilla el monto que está pagando, el cual debe corresponder al concepto.

En la contribución que va a pagar está comprendida en los artículos 9º, 10, 20 y 21, coloque el monto en la casilla de código 10.

10	CODIGO Y DESCRIPCION DEL CODIGO	MONTO EN Bs.
	301100132	XXXXXXXX

En la segunda casilla del cuadro 10, coloque cualquier otra contribución que no esté comprendida en los artículos anteriormente citados.

TOTAL A PAGAR Bs. (Código 01): Escriba el monto total a pagar.

PERIODO DEL PAGO: (16) Desde, Hasta: No escriba en estas casillas.

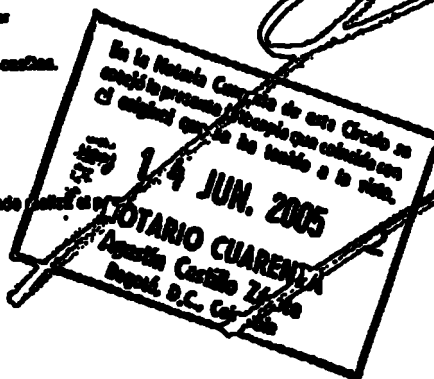
5. FORMA DE PAGO

EFFECTIVO: Indique el monto que paga en efectivo.

CIUDAD O LUGAR: Escriba el nombre de la ciudad o lugar donde está pagando.

FIRMA DEL PAGADOR: Estampe la firma autógrafa.

NOTA: Verifique que tenga impreso el sello de validación.



República Bolivariana de Venezuela



MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano

CARLOS L. HERNANDEZ G.

quien es como se titula, Registrador Principal del Distrito Capital

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

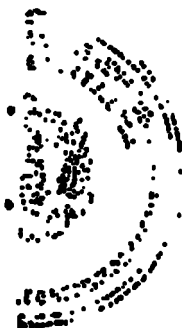
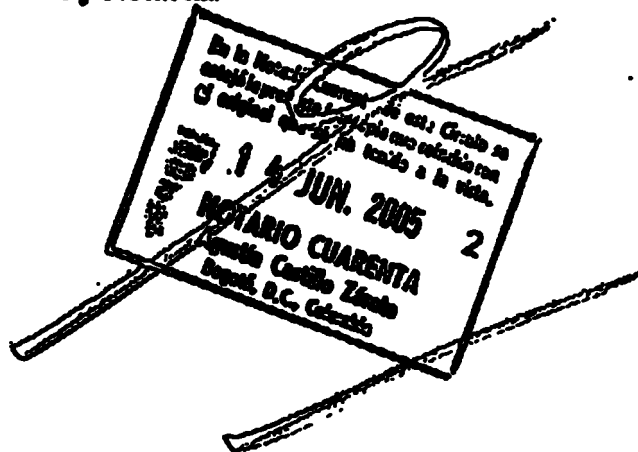
Caracas, 28 AGO. 2003

Años 193° y 144°

Por el Ministro,



JOSE G. VELASQUEZ CAMPOS
Director General de Registros y Notarías





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: JOSE G. VELASQUEZ CAMPOS

3- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIAS

4- Llevando el sello/timbre de: MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

Certificado

5- En Caracas: 01 de Septiembre de 2003

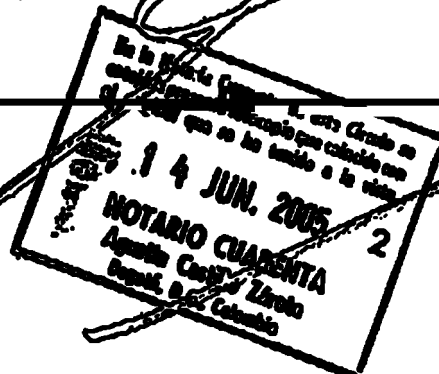
6- Por el Ministro:

7- N°: 095239

8-Sello/Timbre

9- Firma


Dalia Fari Oávila
Ministro
DGRH-176 Del 09/09/01





INFORMACION Y PAGO DE LAS TASAS
ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TIMBRE FISCAL
(QUE CORRESPONDEN RECAUDAR SENIAT)

FECHA DE PAGO
28/08/03

I. INFORMACION DEL PAGO

C O D	C O D	C O D	C O D	C O D	C O D	C O D	C O D	D = B x C
CONCEPTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TIMBRE FISCAL	C O D	C O D	C O D	C O D	C O D	C O D	C O D	MONTO A PAGAR (SIN CENTIMOS)
POR LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 2 DE ESTE ARTICULO	511		512			513		
PAGARES BANCARIOS O LETRAS DE CAMBIO POR EL TOTAL EMITIDO	521		522		1/1000	523		
ORDENES DE PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS AL SECTOR PUBLICO A PARTIR DE UN MONTO DE Bs. 100.000	531		532		1/1000	533		
IMPUESTO DE SALIDA	541		542			543		
OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE REGISTRO DE MARCAS, LEYENDAS Y DEVOLUCIONES COMERCIALES Y DE PATENTES DE INVENCIÓN	554		555			556		
OTORGAMIENTO DE NOMBRAS Y DENOMINACIONES	561		562			563		
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	571		572			573		
SOCIETADES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN AGENCIAS, SUCURSALES Y FILIALES	581		582			583		
PORCENTAJE SOBRE CAPITAL DE SOCIEDADES	591		592			593		
PORCENTAJE SOBRE CAPITALES DECLARADOS DE SOCIEDADES EXTRANJERAS	601		602			603		
SUCESIONES ACCIDENTALES Y CONCORDIOS	611		612			613		
VENTAS FINANCIERAS DE COMERCIO	621		622			623		
PODERES O FACTORES MERCANTILES	631		632			633		
OTORGAMIENTOS DE CUALQUIER OTRO PODER	641		642			643		
SOCIETAD DIRIGIDA A LAS NOTARIAS PUBLICAS	651		652			653		
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO	661		662			663		
OTROS: ESPECIFIQUE	661		662			663		
TOTAL A PAGAR								58

11/11/03
OFICINA N° 41
28 AGO. 2003
OFICINA PRINCIPAL
CAJA N° 10

7760

II. INFORMACION DEL PAGADOR

1. APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRES O RAZON SOCIAL: **Jose Alvarez**
2. DIRECCION FISCAL DEL PAGADOR: **CAIACAS**
3. ZONA POSTAL:
4. TELEFONO:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS



PLANILLA DE PAGO

PARA ABONAR A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

1. APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRES O RAZON SOCIAL Y SIGLAS DEL PAGADOR: **Jose Alvarez**

2. IDENTIFICACION N°: **11111111**

3. PLAN UNICO DE CUENTAS: **ESTAMPILLAS FISCALES**

4. DESCRIPCION DEL PAGO: **OTROS TIPOS DE TASAS**

5. MONTO EN Bs.: **7760**

6. PERIODO DEL PAGO: **28/08/03**

7. FORMA DE PAGO: **Efectivo**

8. CIUDAD O LUGAR: **CAIACAS**

9. FIRMA DEL PAGADOR: **[Firma]**

VALIDACION TERMINAL DEL BANCO RECEPTOR

1. Fecha: 28/08/03
2. Lugar: CAIACAS
3. Valor: 7760
4. Forma: Efectivo
5. Periodo: 28/08/03
6. Firma: [Firma]

INSTRUCTIVO

El presente instructivo tiene como finalidad explicar los requisitos y condiciones para la emisión de la Declaración de Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en Colombia.

El IVA es un impuesto sobre el consumo.

El IVA es un impuesto sobre el consumo que se paga en el momento de la compra de bienes o servicios.

El IVA es un impuesto sobre el consumo que se paga en el momento de la compra de bienes o servicios.

El IVA es un impuesto sobre el consumo que se paga en el momento de la compra de bienes o servicios.

El IVA es un impuesto sobre el consumo que se paga en el momento de la compra de bienes o servicios. El IVA es un impuesto sobre el consumo que se paga en el momento de la compra de bienes o servicios. El IVA es un impuesto sobre el consumo que se paga en el momento de la compra de bienes o servicios. El IVA es un impuesto sobre el consumo que se paga en el momento de la compra de bienes o servicios.

El IVA es un impuesto sobre el consumo que se paga en el momento de la compra de bienes o servicios.

8. INFORMACION DEL PAGADOR

8.1. Apellidos y Nombres, Nombre o Razón Social del Pagador: Escriba nombres y apellidos, si el pagador es una persona natural.

Cuando el pagador sea una persona jurídica, indique el nombre o razón social de la empresa o comunidad.

8.2. Dirección Fiscal del Pagador: Escriba la dirección completa.

8.3. Zona Postal: Escriba el código de la Zona Postal que corresponda al lugar donde habita o tiene el negocio principal de su negocio.

8.4. Teléfono: Indique el número de teléfono.

PLANILLA DE PAGO

01) APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRES O RAZÓN SOCIAL Y SIGLAS DEL PAGADOR: Escriba nombres y apellidos, si el pagador es una persona natural. Escriba nombre o razón social, si es persona jurídica o comunidad.

02) Identificación No. RIF, Cédula de Identidad, Pasaporte: Marque con una (X) en la casilla correspondiente, según sea el caso que este apostado.

RIF: Anote en cada una de las casillas el número de Registro de Información Fiscal, el cual está compuesto por una letra y nueve dígitos más: J-000000000. En caso de que el número a aporiar sea el de la cédula de identidad, indique en el primer recuadro V ó E, según sea la nacionalidad y luego escriba el número de la cédula.

Ejemplo: V - 000000000
E - 000000000

PLANILLO DE CUENTAS

1) CODIGO Y DESCRIPCION DEL CONCEPTO: No escriba en estas casillas, pues los datos están impresos.

MONTO EN Bs.: Coloque en esta casilla el monto que ha pagado, el cual debe corresponder al concepto.

Si la contribución que va a pagar está contemplada en los artículos 9º, 10, 20 y 20, coloque el monto en la casilla de código así:

1)	CODIGO Y DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MONTO EN Bs.
000000	000000	000000

En la segunda casilla del cuadro 10, coloque cualquier otra contribución que se haya pagado en los Artículos anteriormente citados.

TOTAL A PAGAR Bs. (Código 01): Escriba el monto total a pagar.

PERIODO DEL PAGO: (15) Desde, Hasta: No escriba en estas casillas.

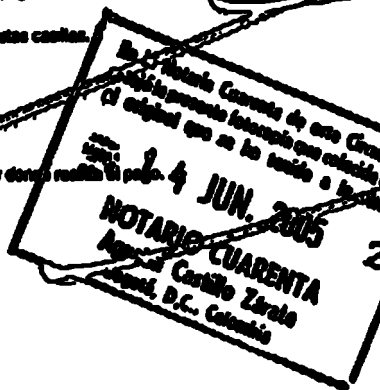
2) FORMA DE PAGO

EFFECTIVO: Indique el monto que paga en efectivo.

CIUDAD O LUGAR: Escriba el nombre de la ciudad o lugar donde reside el pago.

FIRMA DEL PAGADOR: Escriba la firma autógrafa.

NOTA: Verifique que tengan impresa el sello de validación.





GAVIRI A

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

5562241

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código 9795

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C. NOTARIA 32.

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
CASTRO DUQUE RAMIRO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C.N. 170322 DE BOGOTÁ	MASCULINO

Datos de la defunción			
Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía			
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año 2004	Mes 10	Día 30 04:10 PM	A- 2094375
Lugar donde se produjo la defunción		Fecha de la defunción	
Documentos presentados		Nombre y cargo del declarante	
Autorización judicial ☐	Certificado Médico ☒	ANDRÉS DÍAZ CAMPOS	
		R. M. No. 79982662	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
EDGAR DAVID REGINO H.	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA	<i>[Firma]</i>

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Notario y firma	
Año 2004	Mes 10	Día 02	BLANCA RESTREPO

PADRES: ALFON SO CASTRO		ESPACIO PARA NOTAS	
MERCEDES DUQUE			

NOTARIA 32

DEL CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

Germán Eleázar Moreno L.
Notario

CORD SECRETARIO DELEGADO EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICADO QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativa número: **576224**
que expide en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: **05 NOV. 2004**

SECRETARIO DELEGADO

NELSON FLORIAN C.
SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS
DECRETO 184 DE 1989